

EL CASERÍO MENDIOLA: PRODUCTOR DE SIDRA DESDE EL SIGLO XVI

Lourdes Odriozola Oyarbide

Es un hecho constatado por todos que hoy en día Astigarraga es uno de los municipios vascos que mayor reconocimiento tienen en la elaboración de un producto autóctono: la sidra. Además, la identificación es tal, que decir Astigarraga viene a ser sinónimo de hablar de producción de sidra y sidrerías.

Sin embargo, esto no es una realidad tan sólo circunscrita a nuestro tiempo sino que se remonta al menos a mediados del siglo XIX, cuando escritores paisanos y foráneos, y viajeros que venían a visitar nuestra tierra ya ensalzaban la calidad y bonanza de la sidra de Astigarraga sobre las del resto de Gipuzkoa. Este hecho tiene mucha importancia habida cuenta que ocurrió, precisamente, en un momento histórico en el que se estaban produciendo importantes cambios sociales, políticos y económicos, básicamente, como consecuencia del triunfo del pensamiento e ideales liberales y del traslado de las aduanas del interior a la costa en 1841. Merced a ello, el mundo urbano fue imponiéndose al rural, y las actividades manufactureras y terciarias desplazaron definitivamente a la agricultura y ganadería.

Hasta que ese día llegó, el cultivo de la manzana y la producción de la sidra fue una actividad económica de gran tradición en el País Vasco, y muy particularmente en Gipuzkoa. Este trabajo no sólo ocupó a muchas familias sino que la manzana y la sidra estuvieron durante la Edad Moderna entre los principales ramos productivos de la agricultura vasca. Las autoridades provinciales y municipales fueron muy conscientes de esta realidad, de ahí su temprana preocupación por proteger los manzanos y la venta de la sidra, así como la calidad del producto a comercializar, tal y como lo atestiguan los Fueros de Gipuzkoa y las Ordenanzas Municipales de varias villas guipuzcoanas (como por ejemplo, las de Zumaia, Oiartzun e Irún).

Astigarraga y la entonces conocida como “tierra de Murguía” no fue una excepción dentro del panorama descrito, pues la documentación de archivo corrobora, una y otra vez, que ya para el siglo XVI la manzana constituía el cultivo por antonomasia de los vecinos de este lugar. Por ello, no es de extrañar que ya entonces hubiere dentro de esta jurisdicción varios caseríos dedicados a la elaboración de sidra para su posterior comercialización. Uno de ellos actualmente sigue en pie y algunos de sus actuales propietarios –los Astarbe–, al igual que antaño lo hicieron sus antepasados, se dedican al negocio de la sidra. Nos estamos refiriendo al caserío Mendiola, sito en el barrio de Galtzaur.

La primera noticia que hemos localizado sobre lo que en aquél entonces se conocía como casería de Mendiola data de 1563. En esta fecha, Catalina de Alcega (viuda de Martín de Aizarna) y su hija María Martínez de Aizarna se repartieron la casa y todos sus pertenecidos en dos partes iguales por las desavenencias surgidas entre ambas a causa del cumplimiento, o no, de las cláusulas de la escritura de donación que firmaron cuando la última iba a contraer nupcias con un tal Joanes de Tafalla. Por este contrato hemos verificado que el inmueble ya existía en tiempos del matrimonio de Catalina de Alcega y Martín de Aizarna, por lo que su antigüedad se retrotrae por lo menos a la década de 1550¹.

Pese a lo que a primera vista pueda parecer, este desencuentro entre madre e hija no supuso la realización de obra alguna en el interior de la casa, puesto que no

¹ A(rchivo) H(istórico) de P(rotocolos) de G(ipuzkoa): 3/932, fols. 10r-13vº.

fue hasta 1740 cuando, nuevamente, por diferencias que surgieron entre la heredera mejorada y sus hermanos se procedió a dividirla en dos partes iguales. A partir de esta fecha, y hasta mediado el siglo XIX, el hábitat familiar de Mendiola contó con dos cocinas, tres aposentos o alcobas, un establo para el ganado y un zaguán en el exterior². Es decir, muy pocas dependencias para dos plantas de casi 300 m² cada una de ellas.

El resto del suelo del caserío estaba ocupado, ya en el siglo XVI, por un lagar de madera y el espacio destinado al almacenaje de las cubas o “kupelas” para la sidra, y las herramientas y utensilios para el cultivo de la manzana y la labranza de las tierras. Aunque los documentos históricos localizados no nos proporcionan detalles de las características que tenía este lagar, es muy probable que, tal y como acontecía en los caseríos guipuzcoanos del siglo XVI y primera mitad del XVII, se tratase de un artefacto de inmensas proporciones que ocupaba todo el eje longitudinal del edificio en sus dos plantas. Estas máquinas basaban su funcionamiento en los principios de las primitivas presas romanas y estaban formadas por una gruesa viga horizontal, que podía medir hasta doce metros de largo, que se hacía descender hasta apisonar la masa de manzanas colocada bajo ella, mediante un enorme tornillo de madera. En cambio, sí sabemos que este artificio fue sometido a diferentes mejoras para su acondicionamiento en los últimos años del mil quinientos, realidad certificada en la escritura de codicillo suscrita por Tomás de Tafalla el 18 de mayo de 1591 en la que se decía que:

“[...] Yten declaro que debía a la dicha María, su hermana, de los dineros que en su ausencia alló prestados para hazer la obra delos lagares de su casa de Mendiola de rresta de los diez ducados; y digo que los dichos diez ducados no se deben a la dicha María, su hermana, sino a la persona a quien ella se los dio y ella sabe quien es y manda que se le paguen los dichos diez ducados a la persona que ella lo sabe, con la mayor brevedad que se pudiere por la buena obra que hizo [...]”³.

Todo induce a pensar que este lagar estuvo funcionando hasta mediados del siglo XVII, momento en que el matrimonio formado por Martín de Larramendi y su segunda mujer María de Esteban de Arrospide, procedieron a sustituirlo por uno nuevo. Asimismo, es muy probable que realizaran esta operación aprovechando las mejoras y reparaciones que llevaron a cabo en el habitáculo del caserío⁴.

Esta distribución interna del inmueble no fue casual y tuvo una directa relación con su emplazamiento habida cuenta que fue levantado en un lugar privilegiado y estratégico para la producción de la sidra. Privilegiado, porque a juzgar por las noticias localizadas en los documentos, en el siglo XVI tenía entre sus pertenecidos algunas de las tierras de mejor calidad de Astigarraga para el desarrollo de las actividades agrícolas; más concretamente, sus propiedades llegaban hasta el término de la “Ribera”, que era uno de los más fértiles y en donde mejores cosechas recogían porque disfrutaba “de algún riego natural por el derrame de muchas y buenas fuentes que se encuentran en todas las direcciones”⁵. Y estratégico, porque estaba al pie del camino real que unía Astigarraga con Errenteria; es decir, la principal vía de

² A.H.P.G.: 3/1348, fols. 3r-6vº.

³ A.H.P.G.: 3/974, fol. 29vº.

⁴ Dato aportado en la escritura de capitulaciones de matrimoniales de Pedro de Larramendi (hijo de Martín) y María de Guruceaga firmada el 17 de enero de 1675 en la casa solar de Argindegi [A.H.P.G.: 3/1218, fol. 7r].

⁵ MADOZ, Pascual: *Guipúzcoa: 184-1850* (Edición facsímil). Ámbito, Donostia 1991, p. 26.

comunicación terrestre de los siglos XVI y XVII, lo que le facilitaba el transporte de la manzana y posterior comercialización de la sidra.

Junto con todo ello, este edificio contó, ya para el siglo XVI, con un notable volumen de posesiones que posibilitaron que sus dueños pudieran vivir y, no subsistir, de las ganancias producidas con su explotación agrícola y ganadera. Precisamente, por el repartimiento que se hizo del mismo en 1563 sabemos que para esta época contaba con tres parcelas, dos de ellas dedicadas al cultivo y plantación de manzanos, que eran:

1. El manzanal llamado Mendiola, que se extendía desde la misma puerta del caserío hasta las tierras del caserío Argindegi. Este terreno tenía por linderos el camino público que iba de Astigarraga a Errenteria, el manzanal de la casa de Recalde y por último, el manzanal, montes y tierras de la casa Zapiain.
2. Una huerta situada debajo de la vivienda familiar y que llegaba hasta un vivero de manzanos, también, de sus pertenecidos. Esta parcela limitaba por una parte con el castañal de Pedro de Igeldo y por otra, con la huerta que estaba encima de la casa de un tal Larramendi.
3. Finalmente, otro pedazo de tierra pegante a las heredades del caserío de Juanes de Zapiain en la que había plantados robles y castaños en toda su extensión.⁶

Con el paso de los años en estas heredades se procedió a realizar nuevas plantaciones de manzanales, así como de algunos castañales y robledales⁷; pero, también, a ellas se adjuntaron otras nuevas como consecuencia de las dotes matrimoniales aportadas por los cónyuges de los herederos mejorados de Mendiola. Asimismo, queremos llamar la atención en el hecho de que desde fechas muy tempranas sus patronos mostraron una especial preocupación por cultivar en sus pertenecidos manzanas de gran calidad. Uno y otro contribuyeron a su continua revalorización.

Poseemos pocos datos de los cuidados que los titulares de Mendiola daban a sus plantaciones y viveros de manzanos porque, salvo en una ocasión, explotaron directamente sus propiedades. Es decir, no procedieron al arrendamiento de sus tierras y en consecuencia, no suscribieron contratos de este tipo que son, precisamente, los que aportan datos e información a este respecto.

Pues bien, esta escritura de alquiler fue firmada por Tomás de Tafalla y su casero Luis de Oronoz y el hijo de éste, Antonio de Oronoz, el 22 de febrero de 1594. Por ella, Tafalla cedió a los Oronoz "la casa llamada de Mendiola con sus cubas y lagares, huerta y manzanales e todo su pertenecido"⁸ por espacio de seis años, que comenzaron a correr el 1 de enero de dicho año, y una renta anual de 7 ducados. El principal objeto de la firma de este documento no fue el conseguir ingresos económicos complementarios por parte de su dueño (enrolado en una de las escuadras de la Real Armada), sino asegurar el adecuado cuidado de sus manzanos y realizar nuevas plantaciones mientras estaba ausente sirviendo al Rey. Es por esta

⁶ A.H.P.G.: 3/932, fols. 10r-13vº.

⁷ A.H.P.G.: 3/964, fol. 89r; 3/977, fols. 65r-66vº; 3/979, fol. 123r; 3/231, 9r-10vº; 3/1078, fol. 91vº; y 3/1218, fol. 6vº.

⁸ A.H.P.G.: 3/977, fol. 65r.

razón por lo que en este manuscrito se especifica con todo lujo de detalles los deberes y trabajos que tenían que efectuar los arrendatarios del caserío a los manzanos ya existentes, así como a las nuevas plantaciones que efectuasen durante los años de su inquilinato. En concreto, textualmente se señalaba que los Oronoz se obligaban a:

"[...] Y más que ayan de adreçar en cada año de las labores que se acostumbran de cabar y layar y adereçar en los ondos y dar sendas cestas de estiércol a los mançanales de dos a dos años, a la heredad que está dela dicha casa a la parte del río. Y más que sean obligados de hondear bien y debidamente en un codo de hueco el otro mançanal biejo que está en frente dela dicha casa en cantidad de plantío de trescientos pies de mançanos para que pueda plantar en el mançanal nuevo de aquí al dicho primero día e henero primero teniente. [...] Y que adelante, también hondeen la demás tierra que queda en el dicho mançanal dentro de quatro años. [...] Pero que si primero quisiere abrir y hondearla el dicho Tomás para plantar mançanal, lo pueda hazer libremente como y quando quisiere. Y que después de plantado el dicho mançanal los dichos Luis e su hijo y qualquier dellos sean obligados de les adreçar en cada año dándolas como está dicho para lo demás sendas cestas de estiércol a cada mançano de dos sendos años, así a los nuebamente plantados como a los demás mançanos de las dichas heredades como quedan bien adreçados [...]"⁹.

Los inquilinos cumplieron a la perfección lo referente a la plantación de los nuevos manzanos, y entre 1594 y 1596 colocaron en los pertenecidos de Mendiola doscientos catorce ejemplares, que fueron sacados de los viveros de Tomás de Tafalla y para lo que tuvieron que contratar a veintiún jornaleros¹⁰. Empero, no podemos decir lo mismo del cuidado dispensado a los manzanales porque en la escritura de fenecimiento de cuentas suscrita entre las dos partes el 19 de enero de 1599 se señalaba explícitamente que:

"[...] El dicho Tomás les avía cobrado y pagado a los dichos Luis de Oronoz y su hijo cierta cantidad de reales para en pago del [trabajo] en el campo y algunos mançanos que an plantado en las dichas tierras en llendas y demás dello, que los cinco años no les avían pagado ninguna cossa del dicho arrendamiento conforme a la dicha escritura y dela cuya manera los susodichos avían endeçado las dichos mançanos y dadles el estiércol que heran obligados a su forma a la dha escritura y demás dello por culpa y diciendo dello serbido dichos avían rrecivido mucho dano los mançanales nuebamente plantados en las dichas tierras e donde se avían puesto todos dichos mançanos y de la misma manera los demás que de primero abía en la dicha cassa por raçón de no darles sus labores y abonos conforme a la dicha escritura y sobre todo ello abiendo puesto cada parte su persona para la berificación de todo lo susodicho [...]"¹¹.

Parece ser que el esmero en la atención de los manzanales fue una práctica que se trasmitió en Mendiola de padres a hijos, lo cual les permitió producir sidra de buena calidad así como vender y comercializar una parte de su producción. A raíz de de esta filosofía de trabajo, en algunos momentos de la Historia los nombres de sus titulares figuraron en la nómina de los principales cosecheros de sidra de Astigarraga, como por ejemplo, en 1765, 1923 y 1931¹².

⁹ Ibídem, fol. 65r-65vº.

¹⁰ A.H.P.G.: 3/979, fol. 123r.

¹¹ A.H.P.G.: 3/231, fols. 9vº-10r.

¹² A(rchivo) G(eneral) de G(ipuzkoa): JD IM 2/23/43; LAFFITE OBINETA, Vicente: *La industria sidrícola*. Imprenta de la Diputación de Gipuzkoa, 1925; y *Relación de la existencia de sidra en la Provincia de Guipúzcoa para el pago del impuesto concertado por la Exma. Diputación. Año 1931-1932*.

A modo recapitulativo señalar que la tradición sidrera de Mendiola iniciada en el siglo XVI, se ha mantenido a lo largo del tiempo y ha llegado hasta nuestros días generación tras generación. Es por ello, por lo que hoy en día Mendiola – actualmente bajo la razón social de Astarbe Sagardotegia– ostenta el “título” de ser una de las sidrerías más antiguas de Astigarraga y, quizá también, de Gipuzkoa. ¡Qué así sea por otros muchos años más!